



DESPACHO COMISORIO No. 053 /RADICADO No. 240-2020

FL 58

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AL **SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA – CORREO ELECTRONICO** contactenos@bucaramanga.gov.co

Comunica que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por GERARDO SANTAMARIA ALONSO a través de apoderado judicial Dr. FREDY HERNANDEZ GUALDRON contra BLANCA ISABEL PINTO GOMEZ, se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación.

“JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL”.

Bucaramanga, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

“Habiendo sido registrado el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria # 300-230961 de propiedad de la demandada BLANCA ISABEL PINTO GOMEZ, ubicado en la DIAGONAL 12 # 60-30 APTO. 702 CIUDAD ACROPOLIS SECTOR 2, TORRE 3, PH., de esta ciudad, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **ALCALDE DE BUCARAMANGA CORREO ELECTRONICO** contactenos@bucaramanga.gov.co de conformidad con lo establecido en del **Artículo 40 del C.G.P.**, se designa como secuestre CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINACALLE 10 # 34-15 TORRE 3 APTO 504 BUCARAMANGA, se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00.”.

LIBRASE el despacho comisorio, **y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela**”. NOTIFIQUESE. EL JUEZ FDO. PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS DELGADO.

Se libra hoy, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Cordialmente,

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
JO1cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Código de verificación:

73efa5e57e544b6295aa63958b6579e5e5f908f96879fae1069ebad5add2d5fe

Documento generado en 16/10/2020 08:28:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>